## I- INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL – ITFIP procede con la elaboración de estudios y documentos previos para el análisis de conveniencia y oportunidad **PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

## II - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Atendiendo el diagnóstico institucional y los lineamientos del Plan decenal de Educación - PNDE 2016-2026, y el Plan Sectorial, el ITFIP construyó y aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo 2019 – 2024 "Excelencia académica y liderazgo transformador por una región competitiva y sostenible", cuyo objetivo es mejorar la calidad académica en todos sus procesos el cual centra sus bases en 7 ejes: Alta calidad y pertinencia educativa, Formación integral con alto sentido humano, Internacionalización y vínculo con el sector externo, Investigación e innovación, Bienestar Institucional y Organización y modernización Institucional, que una vez articulados y puestos en marcha, definen el horizonte para el desarrollo sostenible centrado en el desarrollo humano y social con equilibrio ambiental, en aras de lograr la excelencia académica a través de la formación de líderes que transformen la región a partir de la generación y transferencia de conocimiento con criterios de competitividad y sostenibilidad.

En la misma dirección, el ITFIP tiene dentro del Plan de Desarrollo, el eje de Bienestar Universitario donde establece proyectos para la comunidad mediante diversas actividades encaminadas a brindar bienestar a la comunidad educativa, siendo este uno de los elementos importantes para generar la continuidad de los estudiantes en cada uno de los programas de formación que aquí se imparten; estas actividades, enmarcadas dentro de la herramienta denominada "Plan de Bienestar universitario", tiene como objetivo contribuir a la formación integral de la comunidad académica, mediante la creación e implementación de políticas, programas y acciones complementarias que faciliten el desarrollo de las dimensiones cultural, social, espiritual, intelectual, psicoafectivo y físico del ser humano, como punto de partida para el crecimiento personal y colectivo de sus miembros, el ejercicio de la docencia, la investigación y la proyección social.

La deserción universitaria es uno de los problemas que afectan la eficiencia del sistema de educación nacional, el cual se ha venido atacando a través de diferentes estrategias e iniciativas que se centran en análisis de factores, sus causas, sus efectos y se complementan con análisis psico-sociales que involucran el proyecto de vida del estudiante, así como, su incidencia en el desarrollo y la competitividad del país. En este contexto, la deserción se constituye, por su magnitud, en un problema importante del sistema nacional de educación. Las altas tasas de abandono que se producen en todos los niveles educativos tienen incidencia negativa sobre los procesos políticos, económicos, sociales y culturales del desarrollo nacional.

Ante tal situación y teniendo en cuenta requerimientos específicos por parte del Ministerio de Educación Nacional, el ITFIP no puede ser ajeno a la preocupación Nacional, y por consiguiente viene implementado en la institución el sistema de acompañamiento a la permanencia y graduación de los Estudiantes, como una estrategia para prevenir, atender y mejorar los diversos factores que inciden en nuestros estudiantes para no continuar con su vida académica y construir proyectos de vida, por medio de un programa que articule procesos pedagógicos y biopsicosociales de toda la comunidad educativa, tanto de los estudiantes y sus familias o tutores, docentes, directivos y administrativos de la Institución.

En este orden de ideas, la Institución formuló desde la oficina del asesor de planeación el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y GESTIÓN ACADÉMICA EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP" DE EL ESPINAL-TOLIMA, con el objetivo de Mejorar las estrategias de acompañamiento de programas de bienestar universitario a la comunidad educativa de las diferentes sedes o CERES o ampliaciones lugar de desarrollo del Instituto Tolimense de Formación Profesional - ITFIP - de El Espinal. El proyecto fue viabilizado, de acuerdo a la Ficha EBI del SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS – SUIFP, código BPIN 2018011000113, emitido por el Departamento Nacional de Planeación.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan Estratégico de Desarrollo 2019-2024 "Excelencia académica y liderazgo transformador por una región competitiva y sostenible", en el eje estratégico "Bienestar Institucional" cuyo objetivo Fortalecer el desarrollo humano de la comunidad institucional, en el Programa 1. Proyecto de Vida: Proyecto 1. Desarrollo de un sistema de seguimiento a la actividad estudiantil en donde se identifiquen y traten las amenazas que puedan afectar la estabilidad de los estudiantes dentro del currículo para asegurar la permanencia.

Ahora bien, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, a través de la Vicerrectoría académica, desde el proceso de docencia, tiene como propósito principal, dirigir los planes generales relacionados con la institución en materia académica para el oportuno cumplimiento de los programas establecidos teniendo como premisa el mejoramiento de la calidad académica de la institución. Bajo su liderazgo, la vicerrectoría académica gestiona y ejecuta el programa de Bienestar universitario entendido como el conjunto de actividades, planes, programas y proyectos que se orientan al desarrollo físico, Psicoafectivo, espiritual, social y cultural de los Estudiantes, Docentes, personal Administrativo y en general comunidad institucional, para el cumplimiento de su misión, propendiendo por la creación de un clima adecuado para la formación integral de esta. (Acuerdo 001 del 26 de Noviembre de 2002 expedido por el Consejo Académico).

No obstante, para cumplir con el objetivo general, el objetivo específico del proyecto de inversión, y dar cumplimiento a la misión institucional, el ITFIP, se ha propuesto consolidar la imagen institucional ante la comunidad educativa y la ciudadanía a través de los diferentes medios de comunicación,fortalecimiento así la participación activa de la comunidad a través de los mismos y velando por el derecho de información. De este modo, se brindan las garantías de información y

transparenciade las acciones, actividades, y programas que adelanta la institución con el fin de acompañar la ejecución del programa de bienestar universitario, el cual promueve y contribuye a la retención estudiantil, se hace necesario la contratación de una persona que preste sus servicios profesionales especializados en el área de las comunicaciones.

Atendiendo lo contemplado en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización de este o no exista personal suficiente para el fin. Así las cosas, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad a través de la Vicerrectoría Académica, y que la contratación se encuentra certificada por la Oficina de Talento Humano de conformidad con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 en documento anexo al presente estudio previo

El rubro presupuestal de funcionamiento del cual se derivan los recursos para la presente contratación corresponde al C-2202-0700-11-20203K-2202006-02, ADQUSICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE APOYO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA – FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y GESTIÓN ACADÉMICA EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL el cual presenta una relación directa con la necesidad de contratación toda vez que se trata de la prestación de servicios profesionales, en cumplimiento de las funciones de la Vicerrectoría Académica en el área de Bienestar Universitario, objeto que se encuentra incluido en el PAA establecido para la vigencia 2024.

El presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan de Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad para celebrar Contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA RETENCIÓN ESTUDIANTE, COMO UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO".**

## III - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA RETENCIÓN ESTUDIANTE, COMO UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS**

**PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

## IV - MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El presente contrato de prestación de servicios profesionales se encuentra fundamento en lo dispuesto en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, donde se prevé la contratación directa "para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 que dice:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)"

## V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se ajusta al plazo, la naturaleza del objeto contractual y al perfil requerido para la ejecución del mismo. De igual forma, para la estimación del valor del contrato, la Institución verificó el histórico de los contratos de prestación de servicios encontrándose que teniendo en cuenta el perfil del contratista la Institución procedió a establecer el valor mensual de los contratos así:

| Concepto/Vigencia | 2022 | 13,12% | Valor 2023 |
|---|---|---|---|
| No bachiller o Bachiller | $ 1.430.826 | $ 187.724 | $ 1.618.550 |
| Técnico o Tecnólogo | $ 1.585.616 HASTA $ 1.738.135 | $ 208.033 $ 228.043 | $ 1.793.649 HASTA $ 1.966.178 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Profesionales | $ 2.471.428 | $ 324.251 | $ 2.795.679 |
| **Profesionales Especialistas** | $ 2.896.892 HASTA $ 4.878.367 | $ 380.072 $ 640.042 | $ 3.276.964 HASTA $ 5.518.409 |

Que para la vigencia 2024, se adopta por incrementar los valores establecidos en la vigencia 2023, conforme al porcentaje de incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2023 el cual equivale a un 9,28 %, Así, para la vigencia 2024, el valor mensual de los contratos quedará así:

| Concepto/Vigencia | 2023 | 9,28% | Valor 2024 |
|---|---|---|---|
| No bachiller o Bachiller | $ 1.618.550 | $ 150.201 | $ 1.768.752 |
| Técnico o Tecnólogo | $ 1.793.649 HASTA $ 1.966.178 | $ 166.451 $ 182.461 | $ 1.960.099 HASTA $ 2.148.640 |
| Profesionales | $ 2.795.679 | $ 259.439 | $ 3.055.118 |
| **Profesionales Especialistas** | $ 3.276.964 HASTA $ 5.518.409 | $ 304.102 $ 512.108 | $ 3.581.067 HASTA $ 6.030.517 |

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 002 del 09 de enero de 2024 "Por medio de la cual adopta la escala de honorarios para las personas que se contraten mediante la modalidad de contratación directa, Contrato de prestación de Servicios Profesionales del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -ITFIP-, de la vigencia 2024", y de acuerdo con la formación y experiencia del (profesional) acreditada por el futuro contratista, se establece que aplica para la CATEGORÍA PROFESIONAL ESPECIALISTA, por locual se fijan como honorarios mensuales la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($4.371.200.oo).**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el plazo de ejecución estimado, el valor del contrato asciende hasta la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($21.856.000.oo).**

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo

## V. I VALOR DEL CONTRATO.

Por valor de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($21.856. 000.oo).**

## V. II FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente forma:

CINCO (5) pagos, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($4.371. 200.oo)**, por los servicios prestados durante CINCO (5) meses de la vigencia 2024, previa presentación de los informes que acrediten las actividades ejecutadas durante los meses antes señalados, debidamente aprobados por el supervisor del contrato. Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro o factura, y acreditar ante el supervisor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

El contratista se obliga a acreditar ante el ITFIP el cumplimiento de sus obligaciones de aportes al SSSI. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL ITFIP y en todo caso la obligación de pago del ITFIP, empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

## V.III PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración es de CINCO (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## VI. ANALISIS DEL SECTOR

### ASPECTOS GENERALES

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica
del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por
efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Mientras tanto las actividades profesionales científicas y técnicas no presentan variación significativa respecto al trimestre anterior.

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023pr-III / 2022pr-III | 2023pr/ 2022pr | 2023pr-III / 2023pr-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,8 | 0,5 | 1,2 |
| Explotación de minas y canteras | 3,5 | 3,8 | 2,0 |
| Industrias manufactureras | -6,2 | -3,2 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,5 | 1,7 | 0,8 |
| Construcción | -8,0 | -5,0 | -2,7 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -3,5 | -2,1 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | -1,2 | 0,7 | -0,7 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,6 | 8,8 | -0,9 |
| Actividades inmobiliarias | 1,8 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | -0,8 | 0,3 | -0,3 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,3 | 4,0 | 0,9 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 4,9 | 11,8 | -0,9 |
| **Valor agregado bruto** | **-0,1** | **1,0** | **0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | -1,8 | 1,0 | 0,1 |
| **Producto Interno Bruto** | **-0,3** | **1,0** | **0,2** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

Nota: El IPC Para el cierre de la vigencia 2023 corresponde a 9.28%, sin embargo, para el momento de la elaboración del estudio de sector se tuvo en cuenta la última información publicada en la página del DANE este corresponde a un dato meramente estadístico que no altera el análisis del sector.

**SUBSECTOR: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%
  .
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

La cual se puede observar en la siguiente imagen con mayor claridad frente al comparativo de los datos anteriormente indicados.

**Tercer trimestre 2023pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023pr-III / 2022pr-III | 2023pr/ 2022pr | 2023pr-III / 2023pr-II |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,3 | 0,1 | 0,3 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | -1,8 | 0,4 | -1,0 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **-0,8** | **0,3** | **-0,3** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

En conclusión, dentro de estas **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, se encuentran las relacionadas con áreas del conocimiento de Profesional en Administración de Empresas o Economía o Finanzas o Negocios Internacionales o Contaduría Pública o Administración Pública o Ingeniería Industrial o Derecho o Antropología o Ciencias Políticas o Comunicación Social o Filosofía o Historia o Psicología o Gobierno o Relaciones Internacionales o Planeación y Desarrollo Social o Trabajo Social o Desarrollo Familiar o Etnoeducación o Sociología o Psicología o Economía o Administración de Empresas o Administración Pública o Administración Financiera o Administración Ambiental o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Diseño Industrial o Mercadeo o Publicidad, Bellas Artes y que exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y/o experiencia afín a tales actividades por lo que para el efecto la Vicerrectoría Académica que la contratación específica que

requiere se encuentra dentro del área de sicología, se justifica en la revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que la institución se refiere, exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y/o experiencia afín a tales actividades.

## MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 30 de enero de 2024, indica que, para el mes de Diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**
**Total nacional**
**Diciembre (2015 - 2023)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

En total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual en noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Diciembre (2015 - 2023)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

También nos habla que la población ocupada según rama de actividad que, En el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).

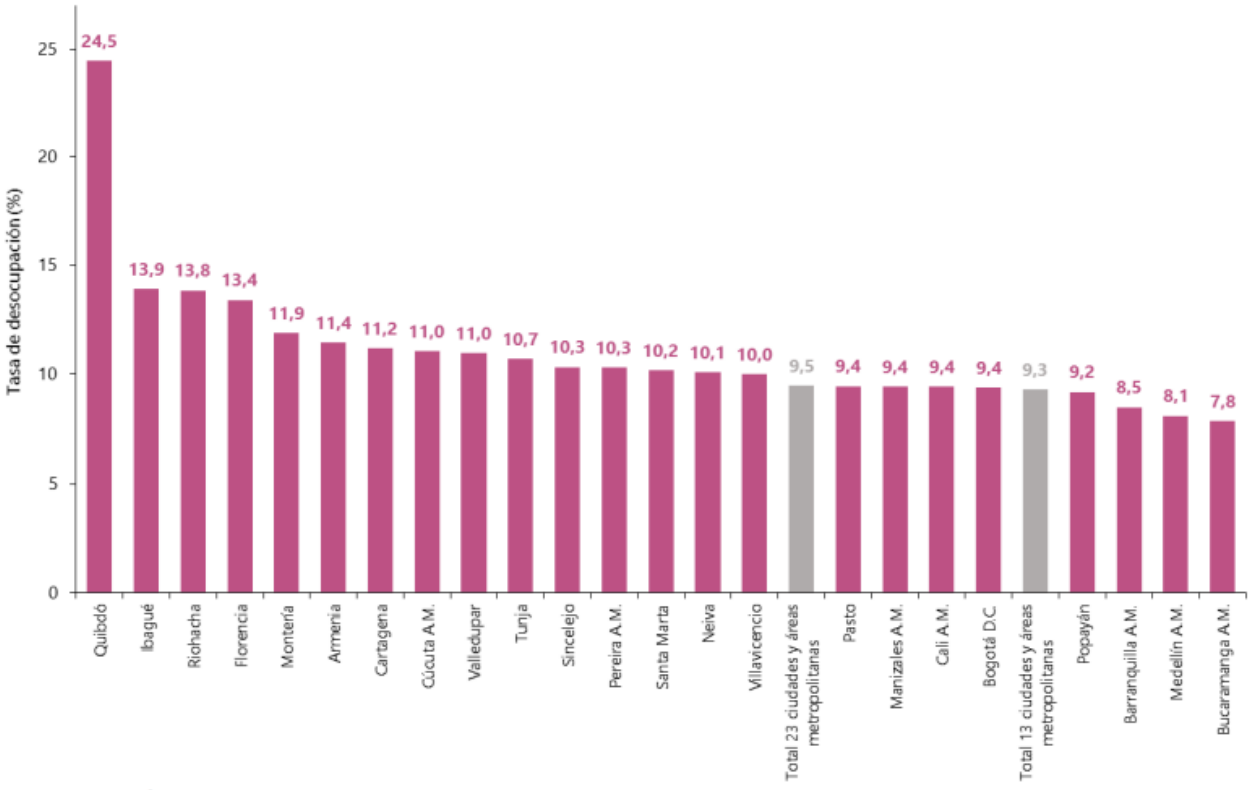
**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Diciembre (2022 - 2023)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Diciembre 2022 | Diciembre 2023 | Distribución % 2023 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.468** | **22.864** | **100** | **396** | |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.814 | 4.133 | 18,1 | 319 | 1,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.828 | 1.966 | 8,6 | 138 | 0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.551 | 1.647 | 7,2 | 96 | 0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.611 | 1.665 | 7,3 | 54 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 660 | 715 | 3,1 | 54 | 0,2 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.069 | 3.114 | 13,6 | 45 | 0,2 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.655 | 2.673 | 11,7 | 18 | 0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 438 | 441 | 1,9 | 3 | 0,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.975 | 1.958 | 8,6 | -17 | -0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 269 | 245 | 1,1 | -24 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | 400 | 333 | 1,5 | -66 | -0,3 |
| Construcción | 1.684 | 1.596 | 7,0 | -88 | -0,4 |
| Industrias manufactureras | 2.511 | 2.376 | 10,4 | -135 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

Adicionalmente, se puede observar que el ranking de ciudades según tasa de desempleo Para el trimestre octubre - diciembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Barranquilla A.M. (8,5%), Medellín A.M. (8,1%) y Bucaramanga A.M. (7,8%).
.

**Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades**
**23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Octubre - diciembre 2023**




**Fuente:** DANE, GEIH.

En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

a) Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
b) Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
c) Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

## HISTÓRICO

***Por parte del ITFIP***

Este tipo de servicios han sido contratados en oportunidades anteriores por el ITFIP, como se muestra a continuación:

| No Contrato | Objeto a Contratar | Valor Contrato | Contratista |
|---|---|---|---|
| 049 DE 2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunicaciones y bienestar para la gestión y desarrollo de actividades en eventos múltiples yo simultáneos | $ 8.690.675 | CRISTIAN FABIAN PARRA LLANOS |
| 205 DE 2021 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A FINES CON EL AREA DE COMUNICACIONES Y BIENESTAR PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EVENTOS MULTIPLES YO SIMULTANEOS | $ 8.228.250 | CRISTIAN FABIAN PARRA LLANOS |
| 011 DE 2022 | Prestación de Servicios profesionales como comunicador social en el desarrollo de actividades inherentes a la comunicación y difusión con los diferentes canales de comunicación de las actividades y eventos desarrollados en bienestar universitario y PAPITFIP | $ 16.222.600 | EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ |
| 203 DE 2021 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A FINES CON EL AREA DE COMUNICACIONES Y BIENESTAR PARA LA PRODUCCION DE CONTENIDO MULTIMEDIA AUDIOVISUAL EN ACTIVIDADES Y EVENTOS MULTIPLES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DE LA INSTITUCION | $ 8.228.250 | ALIRIO ANDRES TRUJILLO MATEUS |
| 214 DE 2022 | Prestación de Servicios profesionales como comunicador social en el desarrollo de actividades inherentes a la comunicación y difusión con los diferentes canales de comunicación de las actividades y eventos desarrollados en bienestar universitario y PAPITFIP | $ 16.222.600 | EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ |
| 201 DE 2018 | Prestación de servicios de una comunicadora social periodista con el finde continuar con la promoción y difusión interna y externa de lasactividades institucionales a nivel general | $ 8.450.820 | EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 011 DE 2021 | Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa y académica como comunicador social en el ITFIP | $ 15.359.400 | EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ |
| 057 DE 2020 | Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa y académica como comunicador social en el ITFIP | $ 11.872.000 | EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ |
| 048 DE 2021 | Prestación de servicios de apoyo con el área de comunicaciones ybienestar para el desarrollo de las actividades realizadas en el ITFIP | $ 8.228.250 | VALERIA PRADA CARDOZO |
| 107 DE 2021 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A FINES CON EL AREA DECOMUNICACIONES Y BIENESTAR PARA LA PRODUCCION DECONTENIDO MULTIMEDIA AUDIOVISUAL EN ACTIVIDADES Y EVENTOSMULTIPLES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DE LA INSTITUCION | $ 6.582.600 | ALIRIO ANDRES TRUJILLO MATEUS |
| 176 DE 2020 | Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa y académica como comunicador social en el ITFIP | $ 11.872.000 | EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ |
| 184 DE 2021 | SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN CON LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DESARROLLADOS EN BIENESTAR UNIVERSITARIO Y PAPITFIP | $ 15.359.400 | EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ |
| 027 DE 2021 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A FINES CON EL AREA DE COMUNICACIONES Y BIENESTAR PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EVENTOS MULTIPLES YO SIMULTANEOS | $ 8.228.250 | CRISTIAN FABIAN PARRA LLANOS |
| 092 DE 2021 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LAGESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA COMO COMUNICADORSOCIAL EN EL ITFIP | $ 12.000.000 | JOSE ALFREDO LOZANO REY |
| 044 DE 2018 | Prestación de servicios de un profesional en comunicaciónsocial en cumplimiento a los planes programas yactividades de bienestar universitario y específicamentepara brindar apoyo al programa de permanencia ITFIPPAPITFIP del periodo académico A de 2018 | $ 10.060.500 | EDNA CECILIA OLIVEIRA RODRIGUEZ |
| 035 DE 2022 | Prestación de servicios profesionales de acompañamiento en el área de comunicaciones y bienestar para la producción de contenido multimedia audiovisual en actividades y eventos múltiples de bienestar universitario y de la institución | $ 12.357.140 | ALIRIO ANDRES TRUJILLO MATEUS |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 215 DE 2022 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunicaciones y bienestar para la gestión y desarrollo de actividades en eventos múltiples yo simultáneos | $ 8.690.675 | CRISTIAN FABIAN PARRA LLANOS |
| 219 DE 2023 | prestación de servicios profesionales de un comunicador social, para fortalecer el área de comunicaciones en la divulgación de las actividades realizadas por bienestar universitario y sus programas, y las actividades realizadas por la institución | $13.978.395 | VALERIA PRADA |
| 255 DE 2023 | Prestación de servicios profesionales como comunicador social para apoyar el área de comunicaciones y los programas de bienestar universitario ITFIP | $13.978.395 | OMAR VILLARRAGA |
| 207 DE 2023 | prestación de servicios profesionales como comunicador social especializado para el desarrollo de actividades inherentes a la comunicación y difusión de planes y programas que promuevan la retención estudiante, como una estrategia de acompañamiento a los programas de bienestar universitario | $20.000.000 | EDNA CECILIA OLIVEIRA |

La Institución de Educación Superior - ITFIP requiere la "**Prestación de servicios profesionales como comunicador social especializado para el desarrollo de actividades inherentes a la comunicación y difusión de planes y programas que promuevan la retención de estudiantes, como una estrategia de acompañamiento a los programas de bienestar universitario",** con el fin de atender las necesidades planteadas por la entidad y dar apoyo al profesional universitario encargado del área de bienestar universitario.

Por lo anterior se requiere el apoyo de una persona con estudios profesionales en Comunicación social con especialización en el área de comunicaciones, con mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada a efectos de que brinde acompañamiento a la oficina de bienestar universitario para la ejecución del programa de bienestar universitario, el cual promueve y contribuye a la retención estudiantil.

Como se expresó con anterioridad, el valor del contrato se ajusta al plazo, la naturaleza del objeto contractual y al perfil requerido para la ejecución del mismo. De igual forma, para la estimación del valor del contrato, la Institución verificó el histórico de los contratos de prestación de servicios profesionales especializados.

## VII- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1.del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Los requisitos de idoneidad y experiencia para la presente contratación, corresponden a los siguientes:

**VII.I. IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

| **FORMACIÓN** | **REQUERIDA** |
|---|---|
| Título | Título profesional con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley, como comunicadora social. |
| POSGRADO | Posgrado en la modalidad de especialización en el área de comunicaciones. |

**VII.I. EXPERIENCIA REQUERIDA**

| **EXPERIENCIA / FORMACIÓN** | **REQUERIDO** |
|---|---|
| EXPERIENCIA | 36 meses de experiencia profesional relacionada. |

**VII.II. REQUISITOS HABILITANTES**

**1. DOCUMENTOS NO CONFIDENCIALES**

- Propuesta de servicios.
- Documentos de soportes académicos (ordenados desde la fecha más reciente a la más antigua).
- Tarjeta o matrícula o registro profesional en los casos de Ley (si aplica)
- Documentos de la experiencia laboral (ordenados desde la fecha más reciente a la más antigua).
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría).
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría).
- Certificado de antecedentes penales (policía).
- Certificado de antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) como cotizante independiente
- Constancia de validación registro del proveedor en la plataforma Secop II.

**1. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (al 150%).

- Hoja de vida de la función pública persona natural impresa directamente desde el Sigep.
- Fotocopia del registro único tributario-RUT (actualizado e impreso en la vigencia actual).
- Certificación Examen Médico Ocupacional (con vigencia no mayor de 2 años)
- Certificación de cuenta bancaria

## VIII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

El contratista se obliga a cumplir totalmente con las siguientes obligaciones:

**1)** Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la cláusula primera.
**2)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir acto o hecho.
**3)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad complementaria.
**4)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el estatuto contractual.
**5)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
**6)** Atender con prontitud y efectividad toda solicitud, condición y recomendación que, dentro de los términos del contrato, el supervisor o superior jerárquico establezca durante la ejecución del contrato.
**7)** De acuerdo con lo establecido en la Ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
**8)** Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y sean inherentes a la naturaleza del contrato.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Apoyar la gestión administrativa, académica y el desarrollo del programa PAPITFIP mediante el desarrollo de una efectiva comunicación interna y externa de las diferentes actividades y eventos institucionales.
2. Brindar acompañamiento profesional en la redacción de boletines, avisos de prensa, guiones para videos institucionales y del programa de PAPITFIP.
3. Apoyar la actualización, manejo y alimentación de las redes sociales y la página web institucional.
4. Asesorar y acompañar la organización de eventos institucionales de la rectoría, bienestar universitario, y el programa PAPITFIP.
5. Apoyar a la institución ITFIP en el manejo de la imagen corporativa y la comunicación interna y externa con la comunidad estudiantil.

6. Mantener contacto con los medios de comunicación del municipio y la región para mantenerlos informados sobre las actividades y eventos institucionales.

**OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN**

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de
5. EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
7. Presentar al contratista a través del supervisor las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del ITFIP y el objeto de la contratación.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

## IX. GARANTIAS

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 expresa: *No obligatoriedad de garantías. "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*..." La entidad ha considerado que para el presente contrato no se hace necesaria la exigencia de garantía, puesto que la forma de pago del mismo se hará de manera mensualidad vencida y a la culminación de labores realizadas, con el visto bueno del supervisor del contrato.

## X. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

EL ITFIP, por conducto de **LOURDES ELVIRA RODRIGUEZ GUZMAN**, Vicerrectora académica o quien haga sus veces, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del **CONTRATISTA.** Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato,

y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9)** Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **EL ITFIP; 11)** Sugerir a **EL ITFIP** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato.

## XI. MATRIZ DE RIESGOS

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 36 | Específico | Interno/ | Ejecución | Operacional | Deficiencias en la calidad del servicio prestado por parte del contratista | Que el Contratista no cumpla con el objeto del Contrato | 3 | 2 | 4 | BAJO | ITFIP | Seguimiento mesual a las actividades realizadas por el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual. | 2 | 2 | 4 | BAJO | No | El Supervisor | Fecha del registro presupuestal | Al Finalizar el plazo de ejecución | el monitoreo será realizado por el supervisor quien verificara y aplicara los correctivos y ajusten necesarios para asegurar un efectivo cumplimiento del contrato | Desde la Fecha del registro presupuestal hasta Finalizar el plazo de ejecución |

**LOURDES ELVIRA RODRIGUEZ GUZMAN**
**Vicerrectora Academica**